

Anuncio de licitación

Servicios

Directiva 2014/24/UE

Apartado I: Poder adjudicador

I.1) **Nombre y direcciones**

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Plaza de España, s/n

Santa Cruz de Tenerife

38003

España

Teléfono: +34 901501901

Correo electrónico: csc@tenerife.es

Fax: +34 922239704

Código NUTS: ES709

Direcciones de internet:

Dirección principal: www.tenerife.es

I.2) **Contratación conjunta**

I.3) **Comunicación**

Acceso libre, directo, completo y gratuito a los pliegos de la contratación, en: <http://www.tenerife.es>

Puede obtenerse más información en la dirección mencionada arriba

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a la dirección mencionada arriba

I.4) **Tipo de poder adjudicador**

Autoridad regional o local

I.5) **Principal actividad**

Servicios públicos generales

Apartado II: Objeto

II.1) **Ámbito de la contratación**

II.1.1) **Denominación:**

Contrato del Servicios de apoyo al cumplimiento normativo en seguridad de la información del Excmo. Cabildo

Insular de Tenerife

Número de referencia: A-644-2018

II.1.2) **Código CPV principal**

79417000

II.1.3) **Tipo de contrato**

Servicios

II.1.4) **Breve descripción:**

El objeto del contrato es la prestación de un conjunto de servicios de consultoría y auditoría, de naturaleza tanto técnica como jurídica, necesarios para lograr y mantener durante la vigencia de la contratación, la adecuación y cumplimiento de la normativa asociada a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y al Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (ECIT).

II.1.5) **Valor total estimado**

Valor IVA excluido: 780 000.00 EUR

II.1.6) **Información relativa a los lotes**

El contrato está dividido en lotes: no

II.2) **Descripción**

II.2.1) **Denominación:**

II.2.2) **Código(s) CPV adicional(es)**

72810000

II.2.3) **Lugar de ejecución**

Código NUTS: ES709

II.2.4) **Descripción del contrato:**

El objeto del contrato es la prestación de un conjunto de servicios de consultoría y auditoría, de naturaleza tanto técnica como jurídica, necesarios para lograr y mantener durante la vigencia de la contratación, la adecuación y cumplimiento de la normativa asociada a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y al Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (ECIT), de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y que tendrá las siguientes componentes:

- Servicio base: se trata de la prestación principal y permanente dentro del contrato, y que debe incluir como mínimo las siguientes actividades:

- Resolución consultas.
- Concienciación y formación.
- Adecuación y mantenimiento.
- Realización de auditorías.
- Delegado de Protección de Datos (DPO).

- Servicio ampliados: se corresponderá con la ejecución bajo demanda de trabajos, empleando los perfiles establecidos en el contrato, para dar cobertura a las siguientes tareas no previstas en el servicio base:

- Ejecución de tareas y/o proyectos derivados de las auditorías y/o planes de adecuación, que tengan un alcance superior a las 100 horas de ejecución.
- Adecuación a cambios normativos no previstos expresamente en los servicios base que tengan un alcance superior a las 100 horas de ejecución.
- Auditorías de aplicaciones web de nuevos desarrollos o ya implantadas con el objetivo de asegurar las medidas de protección de aplicaciones informáticas (MP.SW) y en general, otras auditorías adicionales a las previstas en los pliegos.

- Apoyo a los Ayuntamientos de la isla de Tenerife en cualquiera de las prestaciones incluidas en el pliego, incluido el perfil de Delegado de Protección de Datos (DPO).

Se entenderá incluida en el objeto de la presente contratación cualquier normativa adicional que pueda afectar con carácter general o particular la seguridad de la información tratada por el ECIT en el ejercicio de sus competencias.

II.2.5) **Criterios de adjudicación**

El precio no es el único criterio de adjudicación, y todos los criterios figuran únicamente en los pliegos de la contratación

II.2.6) **Valor estimado**

Valor IVA excluido: 780 000.00 EUR

II.2.7) **Duración del contrato, acuerdo marco o sistema dinámico de adquisición**

Duración en meses: 24

Este contrato podrá ser renovado: sí

Descripción de las renovaciones:

El contrato podrá ser prorrogado de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en los términos de lo establecido en el art. 303 del TRLCSP.

II.2.10) Información sobre las variantes

Se aceptarán variantes: no

II.2.11) Información sobre las opciones

Opciones: no

II.2.12) Información sobre catálogos electrónicos

II.2.13) Información sobre fondos de la Unión Europea

El contrato se refiere a un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: no

II.2.14) Información adicional

Apartado III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico

III.1) Condiciones de participación

III.1.1) Habilitación para ejercer la actividad profesional, incluidos los requisitos relativos a la inscripción en un registro profesional o mercantil

Lista y breve descripción de las condiciones:

Ver Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

III.1.2) Situación económica y financiera

Criterios de selección indicados en los pliegos de la contratación

III.1.3) Capacidad técnica y profesional

Criterios de selección indicados en los pliegos de la contratación

III.1.5) Información sobre contratos reservados

III.2) Condiciones relativas al contrato

III.2.1) Información sobre una profesión concreta

III.2.2) Condiciones de ejecución del contrato:

Ver Cláusula 27 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

III.2.3) Información sobre el personal encargado de la ejecución del contrato

Apartado IV: Procedimiento

IV.1) Descripción

IV.1.1) Tipo de procedimiento

Procedimiento abierto

IV.1.3) Información sobre un acuerdo marco o un sistema dinámico de adquisición

IV.1.4) Información sobre la reducción del número de soluciones u ofertas durante la negociación o el diálogo

IV.1.6) Información sobre la subasta electrónica

IV.1.8) Información acerca del Acuerdo sobre Contratación Pública

El contrato está cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública: sí

IV.2) Información administrativa

IV.2.1) Publicación anterior referente al presente procedimiento

IV.2.2) Plazo para la recepción de ofertas o solicitudes de participación

Fecha: 16/04/2018

- IV.2.3) **Fecha estimada de envío a los candidatos seleccionados de las invitaciones a licitar o a participar**
- IV.2.4) **Lenguas en que pueden presentarse las ofertas o las solicitudes de participación:**
Español
- IV.2.6) **Plazo mínimo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta**
Duración en meses: 2 (a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas)
- IV.2.7) **Condiciones para la apertura de las plicas**
Fecha: 23/04/2018
Hora local: 15:00
Lugar:
La fecha y horas indicadas son provisionales ya que, dentro de los 5 días hábiles siguientes, exceptuando el sábado, a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la calificación de la documentación general contenida en el Sobre nº 1, salvo que se presenten proposiciones por correo, en cuyo caso, habrá que estar a lo dispuesto en la Cláusula 13 del PCAP.
Información sobre las personas autorizadas y el procedimiento de apertura:
Miembros de la Mesa de Contratación (ver Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares)

Apartado VI: Información complementaria

- VI.1) **Información sobre la periodicidad**
Se trata de contratos periódicos: no
- VI.2) **Información sobre flujos de trabajo electrónicos**
Se aceptará la facturación electrónica
- VI.3) **Información adicional:**
Ver Anexos al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas.
- VI.4) **Procedimientos de recurso**
- VI.4.1) **Órgano competente para los procedimientos de recurso**
Tribunal Administrativo de contratos públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias (recurso especial con carácter potestativo)
Santa Cruz de Tenerife
España
- VI.4.2) **Órgano competente para los procedimientos de mediación**
- VI.4.3) **Procedimiento de recurso**
Información precisa sobre el plazo o los plazos de recurso:
De conformidad con lo establecido en art. 44 del TRLCSP y la Cláusula 32 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- VI.4.4) **Servicio del cual se puede obtener información sobre el procedimiento de recurso**
- VI.5) **Fecha de envío del presente anuncio:**
07/03/2018